C.DIP 93883 04/07/2018 13:37

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El artículo 46 de la Constitución Española sanciona la obligación de los poderes públicos de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. Por su parte, en la cláusula quinta (inventariado de bienes) del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Iglesia Católica para el Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos de marzo de 2004, se establece el compromiso de las dos partes de elaborar un catálogo de aquellos bienes muebles que sean o hayan sido de uso abacial, monástico o conventual y que sean susceptibles de ser conservados y documentados, prestando especial atención al patrimonio documental y bibliográfico, y de elaborar asimismo un inventario del patrimonio inmaterial.

Durante las últimas semanas hemos tenido noticias de la desaparición de unas estatuas de Luisa Roldán de 1677, que aparentemente se conservaban en la Catedral de Cádiz y que deberían haber estado convenientemente localizadas, registradas y custodiadas. Sin embargo, ha hecho falta una investigación policial con previa denuncia del obispado de Cádiz para su localización, hechos que aún se están investigando.

¿Dispone el Gobierno del inventario actualizado de patrimonio cultural de la Iglesia Católica española o, en caso negativo, cuándo prevé solicitarlo?

¿Con que periodicidad considera el Gobierno que le debería ser remitida la actualización y estado de conservación de dicho patrimonio?

¿El inventario del patrimonio cultural de la Iglesia Católica dispone de un documento que certifique el lugar físico en el que se encuentra y la trazabilidad entre éste y su lugar de origen?

¿De qué estadísticas de bienes relocalizados desde poblaciones rurales a sedes titulares de la Iglesia Católica dispone el Gobierno o, en caso negativo, cuándo prevé obtener estos datos?

¿Qué planes tiene el Gobierno para impulsar la consecución de un inventario completo de bienes muebles de la Iglesia que pertenezcan al ámbito cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de julio de 2018

Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM